MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCION IM N° 327 /2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CARÁCTER DE URGENCIA Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD POR LA VIAS DE LA EXCEPCION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE "REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°6425 BARRIO YHAGUY" ID N° 434. 363

Itacurubí de la Cordillera, 21 de agosto de 2023.

VISTO: el dictamen de la UOC y las prerrogativas del articulo 33, inc. g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas ----------

CONSIDERANDO:

*Que, la UOC ha elevado el dictamen de justificación para la ejecución de los trabajos de *"REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°6425 BARRIO YHAGUY" ID N° 434. 363*, conforme lo establece las normativas vigentes y en especial la resolución 1697/20 , "las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del procedimiento de excepción con aviso de intensión de compra, la cual fue aprobada por la intendencia.----------

Que, el art. 33 de la ley 2051/03 expresa: las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de las licitación publica o a los de licitación por concurso de oferta que se señalan, inc. g) que existan razones justificadas o urgencias impostergables----------

Asi mismo, el decreto reglamentario 2992/19 dice: la urgencia impostergable solo podrá ser invocada un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas.

*Que, para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas y Reglamentación vigente, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias del objeto de gasto correspondiente.----------

*Que, la nota derivada de la Dirección de Administración y Finanzas informa la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto 520-30-03----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU

Art. 1º. Aprobar el dictamen UOC N° 14/2023, que expone el carácter de urgencia, basados en el informe de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera y recomienda la aplicación del llamado bajo la modalidad de Licitación por las Vías de la Excepción----------

Art. 2º. Establecer el carácter de **Urgencia** y **APROBAR,** la modalidad de licitación por las vías de la excepción para el llamado "REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°6425 BARRIO YHAGUY" ID N° 434. 363----------

Art. 3º.Ordenar, la implementación del procedimiento de Licitación por las Vías de la Excepción para la reparación mencionada en el artículo 2º de la presente Resolución.----------

Art. 4º. Encomendar, la realización de las tareas citadas precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art. 5º Proceder, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 6º. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

Ing. Rubén D. Segovia Aguilera
Secretario General

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal